

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo N° 13301 se constituyó el Consejo Nacional Marítimo (CONAMAR), compuesto en primera instancia por diferentes autoridades superiores del Gobierno;

Que, el indicado Decreto, en su Art. 1°, prevé la posibilidad de ampliar el número de miembros de CONAMAR, con la inclusión de otros ciudadanos designados por la Presidencia de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. Designase miembros del Consejo Nacional Marítimo (CONAMAR) a los siguientes ciudadanos:
Almirante Xavier Pinto Tellería

Gral. Div. Carlos Alcoreza Melgarejo

Gral. Div. Aé. Oscar Adriázola Valda

Con todos los derechos y obligaciones consignados en el Decreto Supremo N° 13301.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Planeamiento y Coordinación, Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechin Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Victor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.